

Majes, 19 de mayo de 2025.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 065-2025-MDM

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha; Carta N° 0010- 2025-R-GSCH-MDM de la regidora Gladys Sabina Condori Huaman, remite su "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) 2025; y,

CONSIDERANDO:

de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización. Asimismo, que mediante Ley N° 31812, se modifica el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estableciendo que son funciones del concejo municipal, "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, se prueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalización", en la misma directiva en el 6.4.3 obligación del Concejo Municipal e) aprobar mediante acuerdo de concejo municipal cada actividad de fiscalización de forma individual o en comisión, a través de PTAF;

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2025-MDM se aprobó dentro del primer trimestre del presente año fiscal, el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Majes, periodo 2025 cuyo monto presupuestal asignado al fortalecimiento de la función de fiscalización del concejo municipal es de S/. 260,360.00. Este Programa debe implementarse, mediante Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) 2025;

Que, mediante Carta N° 0010- 2025-R-GSCH-MDM de la regidora Gladys Sabina Condori Huaman, remite su "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)" 2025;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a la votación por **MAYORIA** de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) 2025** presentado por la regidora **GLADYS SABINA CONDORI HUAMAN** y que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización; Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina General de Secretaría General el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, según la Directiva N°010-2024-CG/PREVI.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al encargado del Registro de Información, el apoyo con el registro del presente Acuerdo de Concejo, y toda la información pertinente en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República - Balance Semestral.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
Abog. Ylich N. Torres Martinez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA
SR. JENNY KUISA CALAPUJA
ALCALDE

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)¹

ENTIDAD: Municipalidad Distrital de Majes

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de mayo de 2025

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 041-2025-MD	Fecha de Acuerdo: 31/05/2025
	Materia a fiscalizar: Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: <i>Nº 065-2025-MD</i>	Fecha de Acuerdo: <i>14/05/2025</i>
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	Revisión del instrumento de gestión Reglamento de Organización y Funciones (ROF).	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 01/06/2025	Fecha de fin: 30/06/2025

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Nº	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Requerimiento de instrumento de gestión Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con los documentos sustentatorios que motivaron su aprobación.	02/06/2025	06/06/2025	Gladys Sabina Condori Huamán
2	Requerimiento de informes técnicos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos sobre el nivel de implementación de Reglamento de Organización y Funciones (ROF).	02/06/2025	11/06/2025	Gladys Sabina Condori Huamán

¹ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

3	Elaboración del informe técnico legal sobre el nivel de cumplimiento normativo de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros para elaboración de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en gobiernos locales (Municipalidades Distritales), así como el diagnóstico sobre el nivel de implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en la Municipalidad Distrital de Majes.	11/06/2025	30/06/2025	Gladys Sabina Condori Huamán
---	---	------------	------------	------------------------------

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ²

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Papel	Compra de papel	Paquete	1	S/ 15.00	S/ 15.00
CD Room	Compra de CD Room	Unidad	8	S/ 8.00	S/ 8.00
USB	Compra de USB	Unidad	1	S/ 20.00	S/ 20.00
Impresiones	Servicio de Impresiones	Hojas	100	S/ 30.00	S/ 30.00
SUB – TOTAL					S/. 73.00

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Servicio de consultoría técnico legal	Contratación de un profesional para desarrollar el servicio de consultoría técnico legal, conforme al siguiente perfil. Abogado/a, colegiado, titulado Estudios de maestría en Gestión Pública, Gerencia Pública, Administración Pública, Gerencia del Estado. Diplomados o cursos en especialidades de Gestión de Recursos Humanos o Legislación Laboral o Derecho Laboral o Gestión Pública. Experiencia General: 4 años Experiencia Específica: 2 años en Administración Pública 5 meses como mínimo en funciones o tareas relacionadas al sistema administrativo de gestión de recursos humanos.	S/ 10,000.00
SUB - TOTAL		S/. 10,000.00

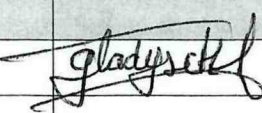
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/. 10,073.00
------------------------------------	----------------------

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ³

² El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

³ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
Gladys Sabina Condori Huamán		SI